

## **ORDENANZA N° 1359/21**

### **VISTO:**

La solicitud presentada por el Sr. Ricardo Luis Murúa, en representación de la Sra. Eugenia Beatriz Bertocchi, mediante Expediente N° 157503 de fecha 14.10.2021, en la que solicita excepcionar de lo previsto por la Ordenanza N° 568/01 a la construcción proyectada en su propiedad, sita en calle Sáenz Peña N° 1.227, Manzana N° 61, Matrícula N° 100.445, Partida Provincial N° 103.681, Partida Municipal N° 2.622.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, se solicita una excepción para una ventilación sin visuales a la medianera y para un exceso del FOS reglamentario de un 12.55%.

Que, realizada la consulta correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la misma sugiere, mediante nota de fecha 23.11.21, se otorgue la excepción solicitada por el contribuyente en virtud de que la ventilación es acorde a lo dispuesto por la Ordenanza N° 127/74, Art. 182° y en relación al FOS la dirección de Obras Privadas considera que la construcción que se plantea no es de residencia permanente y la funcionalidad de cada local se halla bien planificado. Se sugiere resolver la accesibilidad a los consultorios de planta alta para las personas con movilidad reducida, teniendo en cuenta que ninguna obra puede iniciarse hasta contar con la correspondiente habilitación municipal.

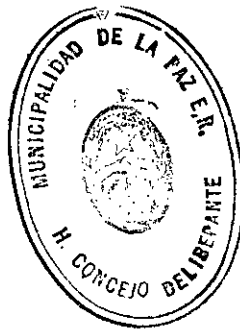
**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE**


## ORDENANZA

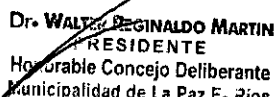
**Art. 1º) AUTORIZÁSE**, la construcción propuesta por la Sra. Eugenia Beatriz Bertocchi, mediante Expediente N° 157503 de fecha 14.10.2021, en la que solicita excepcionar de lo previsto por la Ordenanza N° 568/01 a la obra proyectada en su propiedad, sita en calle Sáenz Peña N° 1.227, Manzana N° 61, Matrícula N° 100.445, Partida Provincial N° 103.681, Partida Municipal N° 2.622, en un todo de acuerdo al dictamen técnico elaborado por la Dirección de Obras Privadas de esta Municipalidad de La Paz, en fecha 23.11.21.

**Art. 2º) ELÉVESE AL DEM**, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.



  
Sr. MATIAS ALEJANDRO CAMINO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios

  
Dr. WALTER REGINALDO MARTIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios